

ESTADÍSTICA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO.

QUE SIRVE COMO PRIMER VOLUMEN
DE LA ESTADÍSTICA DE GUANAJUATO.

DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO.

Efemérides
GUANAJUATENSES.



TOMO II

ESTADÍSTICA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO.

ESTADÍSTICA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO.

ESTADÍSTICA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO.

Efemérides Guanajuatenses,

— O DATOS PARA FORMAR LA —

Historia de la Ciudad de Guanajuato.

Obra escrita con presencia de los
más auténticos é interesantes documentos,

POR EL PRESBITERO

Lucio Marmolejo.

SOCIO CORRESPONSAL DE LA SOCIEDAD MEXICANA
DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA,
Y MIEMBRO DE ALGUNAS OTRAS CORPORACIONES LITERARIAS,
AUMENTADA CON DATOS NO MENOS INTERESANTES
DE LA ÉPOCA QUE ABARCA, Y ADICIONADA CON LOS
ACONTECIMIENTOS DEL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA
MUERTE DEL PADRE MARMOLEJO, HASTA NUESTROS
DÍAS, POR EL EDITOR DE ESTA NUEVA EDICIÓN.

TOMO II.

Comprende desde los acontecimientos más antiguos
que tienen relación con la Ciudad de Guanajuato hasta los
más recientes.



GUANAJUATO.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y PAPELERÍA

- DE -

FRANCISCO DÍAZ.

CALLE DE LA TENAZA, LETRA L.

1908.

No puede reimprimirse ni todo,
ni parte, sin el permiso correspondiente.

CAPITULO XXIII.

PRIMER DECENIO DEL SIGLO XVIII.

1701.

El Doctor Don José de Abarsuza ó Abarrieta sucede en el Gobierno de la Parroquia de Guanajuato, al de igual clase Don José de Solís y Grijalva.

1701.

Se verifica este año, con gran solemnidad, la jura del Rey Felipe V.

1703.

Se trata nuevamente de fundar en la Villa de Guanajuato, un colegio de la Compañía de Jesús; pero se presentan algunas dificultades, que tampoco esta vez pueden vencerse; no obstante los esfuerzos que hace para conseguirlo, el respetable Señor D. Fr. Antonio de Bracamonte, Oidor de la real Audiencia de México, y oriundo de esta misma Villa.

1703.

Es Alcalde mayor de Guanajuato, Teniente de Capitán general y Juez de minas y tandas, D. Juan José Vargas Campuzano, caballero de la orden de Santiago.

1704. — 8 de Junio.

Este día, domingo, á las ocho de la noche, á consecuencia de un terrible aguacero, se desborda el río en el punto que hoy ocupa la calle de Belén, y arrastra en su corriente á dos niños pequeños. El cuerpo de uno de ellos se encontró hecho pedazos; del otro no pudo hallarse ni aún el cadáver.

1705.—23 de Mayo.

Manda el Rey Felipe V que sean enérgicamente perseguidos los ladrones y salteadores que han vuelto á infestar los caminos de una manera tal, que hace preciso un ejemplar castigo. En esta fecha protesta su obediencia al mandato real el Alcalde mayor de Guanajuato, aunque asegurando que ha tenido siempre gran empeño en cumplir su deber, persiguiendo á toda clase de criminales.

Es por segunda vez Alcalde mayor de Guanajuato el general D. Fernando de Velasco, Duque de Estrada.

1706.—3 de Julio.

Esta día, que fué sábado, quemaron á José Miguel Armijo en el cerro del Elegido, á la hora acostumbrada; y el sermón de escarmiento fué predicado el siguiente martes.

Peste de viruelas que hace en Guanajuato terribles estragos.

1707.—2 de Enero.

A las once de la mañana de este día entra á Guanajuato el Sr. Doctor Don Juan Díaz de Bracamonte, Oidor de la real audiencia de México.

1707.—Octubre.

Visita pastoral del Ilmo. Señor Obispo de Michoacán, Don Manuel de Escalante Colombres y Mendoza.

Es Alcalde mayor, teniente de Capitán general y Juez de minas y tandas de Guanajuato, el General D. Antonio Pérez de Bulnes.

1708.—19 de Julio.

Se dirige una real provisión de ruego y encargo, al Cura beneficiado, Vicario *in capite* y Juez eclesiástico de la Villa de Guanajuato, para que se arregle en la percepción de sus derechos parroquiales al arancel, y no exija los que se llaman de costumbre, á la cual contesta, refutando victoriosamente los cargos que se le hacen.

El expediente seguido con este motivo, aunque demasiado largo, es muy curioso, y da á conocer perfectamente la índole de esta época, por cuya razón no hemos podido menos que extractar de él los siguientes fragmentos, para presentarlos aquí á nuestros lectores.

«Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeria, de Gibraltar, de las islas Canarias, de las Indias orientales y occidentales, islas y tierra firme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabant y de Milán, Conde de Apsburgo, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina etc.—Padre Cura beneficiado de el Real de minas de Santa Fe de Guanajuato, Lic. D. Joseph de Abarsuza sabed como ante el Presidente y Oidores de mi Audiencia y Chancillería real, que reside en la ciudad de México de la N. E. se presentó la petición del tenor siguiente:—Muy poderoso Señor—Joseph de Ledesma, en nombre de D. Nicolás Carrillo, vecino y minero en el real de Guanajuato, como mejor proceda digo: que estando dispuesto por vuestras leyes que los jueces eclesiásticos las observen y guarden, sin turbar ni usurpar vuestra real jurisdicción, el Cura de dicho real, D. Joseph de Abarsuza, que también es juez eclesiástico, sin justificar delitos, ni proceder sumarias, ni implorar el real auxilio, pasa de su autoridad á mandar prender á los sirvientes de minas, y á otros cualesquiera, en grave perjuicio, no sólo de vuestras leyes reales, sino de la causa pública, maltratándolos de obra y de palabra, y azotándolos en la puerta de la Iglesia, estando prohibido esto en la ley 12, título 10, libro 1.º de la novísima de Indias; y con un fiscal que ha creado que le traé delante sí, siendo solo privilegio de los Señores Obispos, en los lugares que residan; y actuando con un notario Sacerdo-

te, y aplicándose la cera de los funerales, que está aplicada para la fábrica en el arancel que corre en dicho lugar, á título de costumbre, todo lo cual se prohíbe en las leyes 12, título 1º, libro 10 y en la 6ª, título 13, libro 10 y 37, título 8º, libro 50, Y para que tengan el debido remedio los excesos de dicho Cura-A vuestra alteza pido y suplico se sirva mandar se libre á mi parte vuestra real provisión, con inserción de dichas leyes, para que se ruegue y encargue á dicho Cura las observe y guarde, arreglándose en todo á sus disposiciones: así mismo para que guarde el arancel no aplicándose á título de costumbre lo que no le toca, y que no maltrate de obra ni de palabra á sus feligreses, y que cualquiera justicia que fuere requerida, se le haga notoria y cuide con vigilancia de su cumplimiento, imponiéndole graves penas por ello. Pido justicia, costas, y en lo necesario etc. Doctor Oyanguren Joseph de Ledesma.—Que vista por los dichos mi presidente y Oidores, en decreto de 18 del corriente acordaron se despachara carta de ruego y encargo para que dicho Cura se arregle al arancel y á las leyes reales, para lo cual se insertasen y que la justicia de dicho Real cuidase de su cumplimiento, pena de dos mil pesos, para lo cual la notificase persona que supiese leer y escribir; y el tenor de las dichas leyes, es el siguiente»—[Aquí las leyes]—Y concluye haciendo el ruego y encargo como se pide.

«En la villa de Santa Fe, Real y minas de Guanajuato, En veinticinco días del mes de Agosto de 1708 años, ante el General Dn. Antonio Pérez de Bulnes, Alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición, Alcalde mayor y Teniente de Capitán geneal en ella y su jurisdicción, por su Majestad.—Dn. Nicolás Carrillo Altamirano, Administrador de la mina de Rayas, presentó la real provisión de seis foxas antecedentes, y pidió su cumplimiento—Que vista por dicho Alcalde mayor, estando en pié, y descubierto, la cogió en su mano, besó y puso sobre su cabeza, con el acatamiento y reverencia debida á carta y provisión de Nuestro Rey que Dios guarde y prospere en mayores reynos y señoríos, y dijo que la obedece con todo rendimiento. Y por lo que le toca cumplirá con lo que se le manda; y para que en todo tenga el debido cumplimiento, se haga notorio lo mandado por su Alteza en dicha Real provisión al Licenciado Don Joseph de Abarsuza, Cura beneficiado por su Majestad, Vicario *in cápite* y Juez Eclesiástico de esta dicha villa. Así lo proveí yo mandó y firmó—Antonio Pérez de Bulnes—ante mí Lic. Manuel de León Escribano de S. M.»

“En la villa de Santa Fé, Real y minas de Guanajuato, en 27 días del mes de Agosto de mil setecientos y ocho años. Yo el escribano hize notoria la Real provisión de las foxas antecedentes y ruego y encargo que por ellas se manda hacer al Lic. Don Joseph de Albarsuza, Cura beneficiado por S. M. Vicario *in cápite* y Juez Eclesiástico de esta dicha villa, en su persona: quien entendido de su efecto dixo: Que la oye, venera y reverencia con sumo acatamiento, como carta de su Rey y Señor que Dios guarde con acrecentamiento de mayores Reynos y Monarquías, para amparo y defensa de la católica Iglesia y mayor bien de sus vasallos: Y en cuanto á los excesos que le imputa su acusante, dijo ser siniestros y ajenos de toda verdad; y que procede en dicha acusación no con el sello de la justicia sino con ánimo de vengar la pasión y ódio que siempre le ha tenido á dicho Cura Beneficiado, por haber corregido y corregir con grande justificación muchos y graves delitos de los sirvientes de su mina de Rayas, en servicio de ambas Majestades; arreglándose en todas las acciones que ha ejecutado como Vicario *in cápite* y Juez Eclesiástico de esta Villa, á los sagrados cánones y concilios Mexicano Limense y de Quito, pasados y mandados guardar sus leyes y constituciones, por el Real y Supremo Consejo de estas Indias, y siguiendo las doctrinas de los autores más recibidos que tratan de la administración espiritual de Indios en estos Reynos: y con especiales comisiones y facultades que le concedió el Ilmo. Señor Obispo de este Obispado Dr. Dn. Manuel de Escalante, que Dios haya, para que procediese hasta la definitiva etc.”

Sigue el Cura sincerándose muy pormenor y victoriosamente de todos y cada uno de los cargos que se le hacen en la acusación; pero para nuestro objeto creemos bastante lo copiado hasta aquí.

1708.—20 de Noviembre.

El Virey Duque de Alburquerque D. Francisco Fernández de la Cueva Enríquez manda extinguir los curanderos, bajo de graves penas, á instancias del Dr. D. Marcos Sánchez, quien asegura que estaban haciendo graves perjuicios en Guanajuato y su jurisdicción.

1709.—27 de Mayo.

Ordena el Rey que sea solemnemente proclamado el infante D. Luis Fernando como príncipe de Asturias, cuyo mandamiento es comunicado al Alcalde mayor de Guanajuato, en 23 de Septiembre de 1710.

1709.—24 de Octubre.

Nace este día el célebre y venerable padre Ignacio Rafael Coromina, de la Compañía de Jesús, futuro Apóstol de Guanajuato, en la villa de Olot, en la antigua España, perteneciente al Obispado de Gerona, en el reino de Aragón.

1709.

Aparece en Mellado una loba con hidrofobia, ó sea "loba del mal," causando el mayor espanto que se difunde hasta el centro de la villa. Muerde á un infeliz llamado Roque Miguel, pero perseguida después activamente, muere á balazos en una cueva que había en el barrio de abajo, subiendo, á mano derecha. De aquí le vino el nombre al cerro de la leona.

1709.

Es alcalde mayor, teniente de Capitán general y Juez de minas y tandas de Guanajuato, el Señor Almirante Don Vicente Cornelio Caralípeo, Caballero del orden de Calatrava, Comendador en ella en las casas de Talavera, y Administrador perpetuo de las Aduanas de la Ciudad y puerto de Santa María.

1710.—25 de Diciembre.

En este día y los siguientes se verifica en Guanajuato, con entusiasmo y esplendor extraordinarios, la proclamación del príncipe de Asturias, conforme á lo mandado en 27 de Mayo del año anterior. Hemos tenido á la vista una minuciosa descripción de esta gran fiesta, y de ella extractamos lo siguiente:

25 de Diciembre.—Con la anticipación conveniente estaba preparado junto á la puerta de las casas reales, un costoso tablado, que ostentaba un adorno verdaderamente magnífico; en el balcón de las mismas casas se veía, bajo un rico sitial,

retrato del Rey Felipe V, como si presidiera la festividad. A las primeras horas de la tarde apareció una tropa de infantería, sumamente vistosa, formada por todo el comercio, y por otras muchas personas notables de la villa: iba presidida por el capitán Don Juan de Acevedo León, el cual vestía una gala muy costosa, y llegando al tablado hizo tres profundas cortesías dirigiéndose al retrato del Rey. Entonces el Almirante Don Vicente Cornelio Caralípeo, en su calidad de Alcalde mayor, verificó la proclamación, diciendo por tres veces: "Viva el Señor Don Luis Fernando, príncipe de Asturias, legítimo sucesor de la corona," y arrojando gran porción de monedas de plata á la numerosísima plebe que circundaba el tablado: hechas luego otras tres reverencias al retrato, recorrió las calles aquella brillantísima comitiva, hasta que llegó la noche, que semejaba al día por la multitud de luminarias que ardían por todas partes, y por las espléndidas iluminaciones de los edificios públicos y particulares. Por último, frente á las casas reales, en la plaza mayor, y en la plazuela de Señor San Pedro de Alcántara, se quemaron diversas invenciones de fuegos artificiales, desde la oración hasta las ocho, costeadas por los gremios de los barberos, herradores, dueños de panaderías y otros particulares.

26 de Diciembre.—Se hizo otra demostración y celebridad tan espléndida, como la del día anterior, yendo esta vez á la cabeza de la infantería, el capitán Don Domingo de Villanueva y Susquiza y el alférez Don Francisco José de Morales, agregándose á todo esto un vistosísimo paseo á caballo. Iban en él los mineros y personas del comercio sobre caballos costosamente aderezados y enjaezados, llevando cada caballero en sus manos una hacha de cera blanca encendida: concurrieron también á este paseo, para darle más lustre, los regidores y capitulares, y el alférez Don José Atanasio Villavicencio, que portaba un pendón magnífico, de damasco carmesí bordado de oro; y concluyeron colocando las hachas ante el retrato del Rey, las cuales permanecieron encendidas toda la noche; practicándose lo mismo todos los demás días que duró la fiesta.

27 de Diciembre.—Salió en la noche una famosa mascarada y encamisada del gremio de los arrieros, todos á caballo y con luces de cera; y llegando junto al retrato, recitaron una loa del tenor siguiente:

Hijos de Marte valientes,
Castellanos infanzones,
Que sois del inglés estrago

Y del agareno azote:
 Bélicos trozos del campo
 Más heroicos que componen
 Los leones militares
 De animosos batallones:
 Haced alto un breve instante
 Rindiendo al ócio conformes
 El belicoso aparato
 De las tropas y atambores:
 Bien sabéis que en las campañas
 Vibró ya el ríjido estoque
 El terror de las batalla
 Marte de los Españoles,
 Raro aborto del taller
 Del más poderoso joven,
 Aquel de quien tiembla el mundo
 Y se horroriza hasta el bronce.
 ¿Quién podrá ser sino el quinto
 Monarca de entrambos orbes,
 Filipino, aquel soberano
 Asombro de las naciones,
 Formidable horror de cuantas
 Huestes el campo dispone,
 Ya del holandés rebelde,
 Ya del alemán discorde?
 Este de la hermosa Venus,
 Su peregrina consorte,
 Vió el natalicio felice
 Que afianza á España blasones:
 Nuestro Príncipe ha nacido
 A ser de los corazones,
 Que como imán ha robado;
 Siendo suficiente norte
 En su horóscopo dichoso,
 Toda Europa le dispone
 Aras en que le dediquen
 Reverentes atenciones:
 Coronas que le tributan
 Su rendimiento concorde,
 Sólo en que asiente su dicha,
 Sitial en que lo coloque:

La América subniciosa (1)
 Con tiernas aclamaciones
 Por la dicha que posée
 Es bien Príncipe lo elojie.
 Por ahora todo el aliento
 De aqueste gremio uniforme
 Repita el viva contento
 Con aplausos y loores.
 Viva pues vence su Padre
 Su Madre viva y pues oye
 La fama su aplauso anime
 En sus encomios los bronce.
 El primero Luis Fernando
 De España, y el sacro héroe
 Vivan y venzan prolijos
 De los tiempos duraciones
 Que no es mucho que le aclamen
 Sus leales vasallos, porque
 Es su natural Señor
 Es de sus esferas móvil.
 Cuando las naciones todas
 A pesar del gran desorden
 De los rebeldes lo elojian
 Con afectuosos clamores.
 Dígalo de la morisma
 Esa turba de campeones
 Que con salemas le aplauden
 Sin que sus salvas se estorben,
 Con la Africa convecina
 Le confiesan en buen orden
 Esas agarenas turbas
 Que á nuestros campos se acojen,
 Y le restituyen todas
 Las coronas con que logre
 Entero su patrimonio,
 Sin que sus émulos obsten:
 Y pues hoy aquesta Villa
 De Guanajuato dispone
 Del Príncipe los elojios
 Bien concertados loores,

(1) Ignoramos el significado de esta palabra, que está literalmente copiada del original.

Clamen el valiente victor
 Los que este gremio componen,
 Que son los que en vivo afecto,
 Arrieros aunque tan pobres,
 Del metal el acarreo
 Conducen con sus sudores,
 Para que la plata rinda
 Sus bien dispuestos montones
 Que le fedúan el tributo
 Que á su imperio reconoce:
 Su conductor es Juan Carlos,
 Que á sus expensas en orden
 Compone de aquesta escuadra
 El gran concurso uniforme.
 Y así al Señor Almirante
 Suplica que le perdone,
 Que es bien lo que yerran todos
 Su buen afecto les done;
 Y así el pastor que gobierna
 Esta grey con pecho noble
 Perdona nuestros defectos
 Porque su afecto nos honre:
 Y así el religioso siempre
 Convento que nos acoje
 Con su prelado remita
 Los yerros que el culto estorbe.
 Viva el Príncipe supremo
 Y legalmente tremole
 Castilla sus estandartes,
 La América sus pendones,
 En nombre del gran Filipo
 Del Gran Luis Fernando en nombre
 Diciendo que vivan siglos
 De perpetuas duraciones.

Acabada esta loa, apareció otra brillante escuadra de á caballo, vestida con trajes moriscos, y uno de sus individuos, recitó otra loa semejante á la anterior, que no insertamos por no ser más difusos.

28 de Diciembre.—A la oración de la noche, hubo otra máscara de encamisada, del gremio de los zapateros, todos á caballo, vestidos de gala, llevando un carro triunfal adornado con

lujo extraordinario, que conducía debajo de un docel, un niño costosamente vestido y aderezado, sentado en una silla, representando la persona del Príncipe: en el mismo tablado que se ha descrito, frente á las casas reales, se pronunció otra loa, diversa de las anteriores, aunque muy semejante en el estilo y conceptos.

29 y 31 de Diciembre.—Se jugaron toros en la plazuela de Señor San Pedro de Alcántara, en una buena plaza que allí se improvisó.

1º de Enero de 1711.—En el mismo lugar se representó una comedia, ó loa en diálogo, titulada "Cuando no se aguarda;" y cuyos personajes fueron, el reino de España, el reino de Francia, y el ducado de Saboya y el real de Guanajuato, habiendo sido todo el solemne festejo de este día por cuenta de los carpinteros.

El asunto de esta comedia, aunque no fué muy corta, estaba reducido á una disputa suscitada por los tres países de Europa en ella personificados, acerca del derecho que á cada uno asistía, para ser el preferido en el honor de presentar al Príncipe de Asturias la corona de que era legítimo heredero: disputa que termina, apareciendo repentinamente el Real de Guanajuato, que refiere brevemente sus méritos, la riqueza que proporciona á la real hacienda, y sus derechos consiguientes para ser quien presenta la corona, como en efecto lo verifica.

4 de Enero.—Tiene lugar la tarde de este día otro nuevo y magnífico paseo á caballo, por el gremio de los herreros. Lo presidía un personaje, cubierto con un traje espléndido, representando á Caltzonzi, último rey de Michoacán, y seguía luego un carro, semejante al ya descrito del gremio de los zapateros: abajo del sitio del Príncipe, iba sentado Cristóbal Vicente, indio principal, también ricamente vestido según el uso de los antiguos mexicanos, representando al Emperador Moctezuma, y á su lado se veía la Malinche. Adelante del carro, iban á pié otras muchas mujeres representando las matronas cortesanas de dicho monarca; y en seguida un gran número de indios embijados, cada uno con su arco y su carcax de flechas, llevando las matronas una bellísima águila dorada que reposaba arriba de un nopal. Detrás del carro, en fin, marchaba una lucida tropa de infantería, con un hombre á su cabeza, armado de punta en blanco, y con peto y morrión, representando la persona del Sr. Don Fernan Cortés marqués del Valle. Frente á las casas reales recitaron una loa, y cuando ésta concluyó, se hizo la aclama-

ción, tirando la Malinche y demás matronas, monedas y dulces, y tocando los teponastles, adulfeses, pifanos y tambores que llevaban. En la noche los mismos herreros volvieron á salir en una encamisada, recorrieron las calles principales, recitaron otras dos loas, y se dió fuego á un vistoso árbol.

6 de Enero.—Se volvió á armar el tablado de la plazuela de S. Pedro de Alcántara, magníficamente adornado con tapicería y colgaduras de las mejores telas, el cual costearon los gremios de sastres y plateros, y se representó otra comedia titulada “El mejor par de los doce,” siendo los personajes América, Europa, Asia y Africa. “Y con dicha comedia, dice el documento que tenemos á la vista, se cerró y dió fin á la celebridad, que fué una de las mejores que ha habido en esta Villa, y con el concurso del pueblo, el mayor que se ha visto: por haber concurrido no sólo el crecido número de personas que componen la jurisdicción, sino también de otras jurisdicciones, gente muy lucida y decente, con sus familias; sin que se experimentara la más leve desgracia, como otras veces se ha visto con menores concurrencias, merced á las acertadas disposiciones del Sr. Almirante y Alcalde mayor D. Vicente Cornelio Caralípeo.”

CAPITULO XXIV.

SEGUNDO DECENIO DEL SIGLO XVIII.

1711.

Es Alcalde mayor, teniente de capitán general y juez de minas y tandas de Guanajuato el Capitán D. Santiago Pérez del Hoyo.

1712.—23 de Mayo.

D. Francisco Valenzuela Venegas, del consejo del Rey y Oidor de la real Audiencia de México, es nombrado juez privativo de composición de terrenos; y se traslada á Guanajuato á fin de arreglar varias diferencias que se habían suscitado, unas entre los propietarios de la Villa, y otras con relación al territorio que á ésta le debía pertenecer.

Para decidir estos negocios con conocimiento de causa busca el título radical de minas, de la erección que hizo el Oidor D. Antonio de Lara y Mogrovejo; pero no pudiendo encontrarlo, subsana los defectos que pudieran atribuirse á aquellas propiedades; y manda que se asignen á la Villa, como territorio que le pertenece, quinientas varas para cada uno de los cuatro vientos, medidas desde el centro de la plaza mayor.

1172.

Se experimenta este año una grande escasez de lluvias.

1713.—6 de Julio.

Continúa la falta de lluvias en mayores proporciones que el año anterior. En la fecha de esta efeméride caé en Guanajua-